



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7087680 Radicado # 2026EE206131 Fecha: 2026-09-16

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Referencia Respuesta Radicado SDA No. 2026ER184385 del 2026-08-25
Registro de Petición SDQS 5941052026**

Cordial saludo

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025 Esta Autoridad Ambiental se permite dar respuesta al asunto de la referencia mediante el cual la ciudadanía de manera anónima, se queja por "(...) UNA OBRA EN MALA EJECUCION DEBIDO QUE TRABAJAN A DESORAS PERTURBADO EL BUEN DESCANSO DE LA COMUNIDAD ADICIONAL TIENEN ARENAA GRAVILLA ESCOMBROS SOBRE VIA SOBRE LAS ZONAS VERDES SIN TENER EN CUENTA QUE ESTE MATERIAL ES ARRASTRADO A NUESTRO ALCANTARILLADO TAMBIEN TRABAJAN SOLO EXTRANJEROS VENEZOLANOS SIN LOS LAS MINIMOS ESTANDARES DE SEGURIDAD PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS ESTAMOS AL REDEDOR Y A ELLOS MISMOS DEJO EN CLARO QUE EW INDISPENSABLE REALIZAR UNA VISITA DE REVISION EXSAUSTIVA TENIENDO PRECAUCION YA QUE SON AGRESIVOS EL INGENIERO Y LAS FUNCIONARIOS DE ESTA OBRA ADJUNTO IMAGEN TOMADA A ESCONDIDAS PARA EVITAR REPRESENTARIAS MUCHAS GRACIAS Y QUEDAMOS ATENTOS A SU . PRONTA AYUDA Y RESPUESTA, (...)”, en los siguientes términos:

Es fundamental el pronunciamiento de las Subdirecciones de Suelos, Calidad de Aire Auditiva y Visual e Hidrico dependencias de la Entidad con competencias en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere una prórroga de hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 8 de octubre de 2026.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta secretaría (601) 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención (601) 195.

Dando por tramitado el asunto de la referencia, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

15/09/2026

Revisó:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

15/09/2026

Aprobó: